



CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
 Urquiza N° 257 – Tel.Fax.: (03445) 421755
 e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.738

RATIFICANDO DECRETO N° 102/2020 D.E.M. “DISPONIENDO COMPRA DIRECTA”

Concejo Deliberante, 15 de Julio de 2.020.-

VISTO:

Decreto N°102/2020 del D.E.M. firmado ad referéndum del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que la problemática planteada impone el deber de actuar en carácter de urgencia debido a que se trata de un servicio básico e indispensable para la población de Rosario del Tala, que requiere inmediata solución.-

Que la compra directa está dentro de las facultades y competencias enunciadas en los arts. 240 y 242 de la Constitución de la Provincia, y arts. 11 y cc., de la Ley 10.027, reformada por la Ley 10.082; **ad referéndum del Concejo Deliberante**, a tenor de lo dispuesto por el art. 4º), inc. c), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifícase el Decreto N° 102/2020 del D.E.M., cuyo **Artículo 1º)** dice: *“Dispónese la contratación directa, ad referéndum del Concejo Deliberante, con la empresa “Paraná Medio – Maquinas y Servicios S.A.” de la Ciudad de Paraná para la adquisición de Bomba Dosificadora a Diafragma marca DOSIVAQ, Modelo DD-30, por la suma de pesos ciento tres mil ochocientos (\$ 103.800,00), disponiéndose por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, a cuyo efecto y previo el pago motivo de la presente, el Gerente a cargo del Ente Descentralizado Obras Sanitarias Municipal suscribirá la conformidad de la recepción por la constancia de la bomba citada, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada”.-*

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR J.MANSILLA
Secretario
 CONCEJO DELIBERANTE

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
 CONCEJO DELIBERANTE